

**COMUNICACIÓN EXTERNA**

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20231100013964\*



Fecha: 23-02-2023

Bogotá, D.C.  
OJ-50-369-2023

Señor (a)  
**GERARDO ROJAS VILLAMIL**  
EX CONCILIADOR  
JAC ALFONSO LOPEZ  
Carrera 27 # 50 - 19 apto 302  
Ciudad

Referencia: Comunicación del Auto 005 de febrero 20 de 2023  
JAC ALFONSO LOPEZ, Código 13025  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ-3697**

Reciba un cordial saludo.

Mediante la presente, me permito informar el contenido del Auto 005 de febrero 20 de 2023, por medio del cual se da traslado de pruebas en el marco del trámite del recurso de reposición y el subsidio apelación interpuesto contra la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Es de precisar que contra el Auto 005 no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, para más información puede escribir al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co) y comunicarse al teléfono 3156702754.

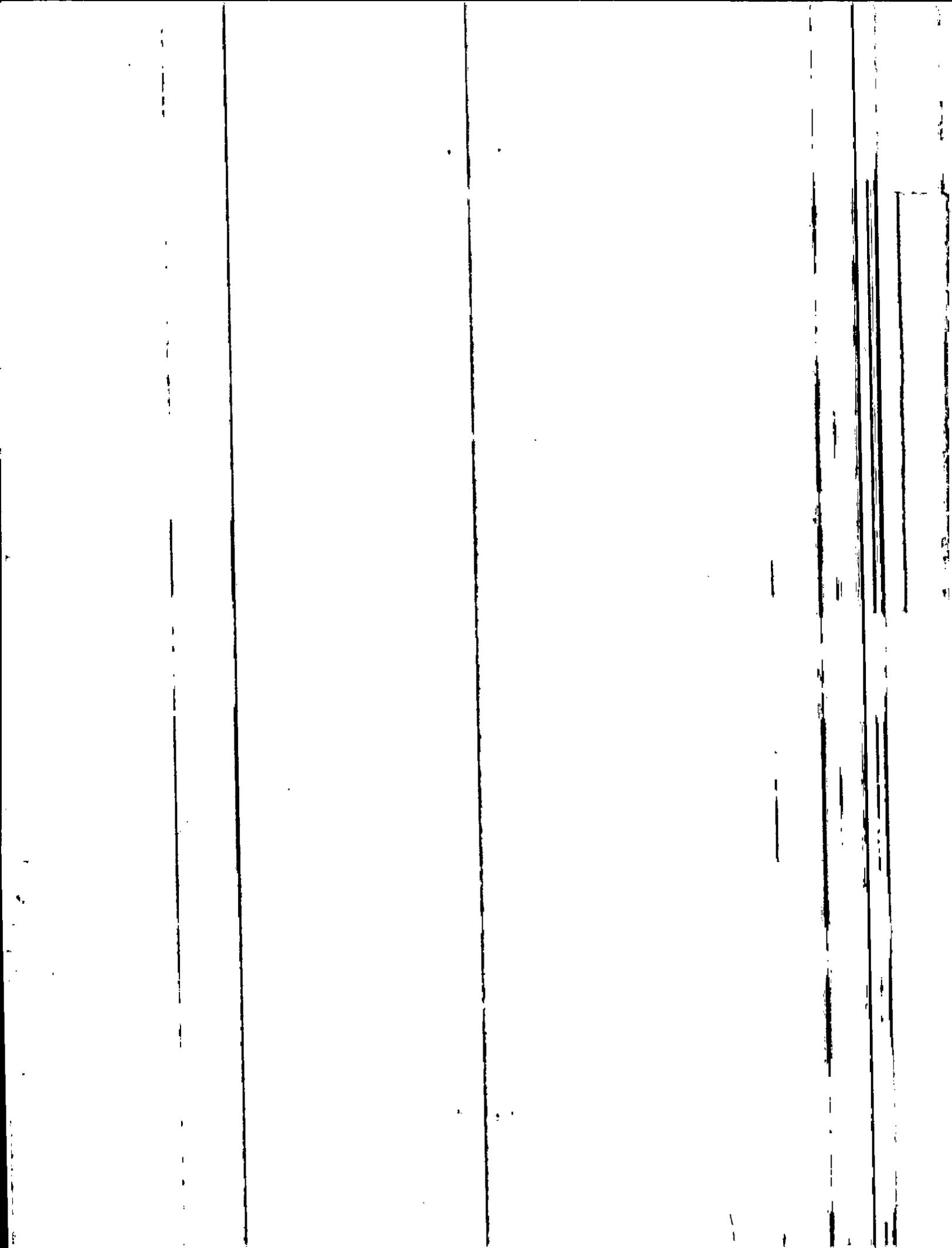
Cordialmente,

PAULA LORENA  
CASTAÑEDA VASQUEZ

**PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Auto 005 de 2023 y pruebas.

Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez - Jefe OJ  
Revisó: Miguel Morelo Hoyos - Abogado OJ  
Elaboró: Claudia Marcela Meléndez Guevara - secretaria ejecutiva





Por medio del cual se da traslado de pruebas en el marco del trámite del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC -

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA – IDPAC**

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en la Ley 753 de 2002 y la Ley 743 de 2002, en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., en el artículo 2.3.2.2.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior 1066 del 26 de mayo de 2015 y en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPA, se dará traslado de pruebas previo a resolver el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución IDPAC 200 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

**CONSIDERANDO**

Que mediante OJ-3697, se adelantó proceso administrativo sancionatorio contra algunos (as) de los (as) dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López de la Localidad 13 de Teusaquillo, con código 13025 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, una vez concluidas las etapas procesales pertinentes, el Director General del IDPAC expidió la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se resuelve la investigación adelantada contra algunos (as) dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López de la Localidad 13, Teusaquillo, identificada con código 13025”*.

Que la mencionada Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 fue notificada al (la) ciudadano (a) Ana Celia León Lesmes personalmente en las instalaciones de esta entidad, el día 13 de enero de 2023 como consta en el expediente OJ-3697.

Que, el acto administrativo en mención ordenó respecto a la señora Ana Celia León Lesmes, lo siguiente:

*“(…) **ARTICULO QUINTO: DECLARAR responsable a la ciudadana ANA CECILIA LEON LESMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.489.324., en calidad de tesorera de la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López de la Localidad 13 Teusaquillo, Código 13025 de la ciudad de Bogotá D.C. (período 2016 – 2020) de los cargos anunciados en los numerales 1.2, 1.2. y 1.3. formulados mediante Auto No. 026 del 08 de abril de 2019 expedido por el director general del IDPAC y que se relaciona en el capítulo III del presente acto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.***

***ARTICULO SEXTO: SANCIONAR a la ciudadana ANA CECILIA LEON LESMES, previamente identificada, con desafiliación por el término de ocho (08) meses de la Junta de Acción Comunal barrio Alfonso López según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, tiempo en el cual no podrá pertenecer a ningún organismo de acción comunal”***.



Por medio del cual se da traslado de pruebas en el marco del trámite del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC -

Que, el (la) investigado (a) Ana Celia León Lesmes, presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación mediante escrito con radicado Orfeo No. 20232110179022 de 26 de enero de 2023 en contra de la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2023, recurso mediante el cual efectuó el aporte documental en dieciocho (18) folios como soportes probatorios frente al cumplimiento de sus obligaciones y deberes con el fin de desvirtuar los cargos por los cuales fue sancionada.

Que en el recurso objeto de estudio, si bien se efectuó un aporte de pruebas documentales en dieciocho (18) folios a efectos de desvirtuar la sanción que le fue impuesta al (la) investigado (a) Ana Celia León Lesmes mediante la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 no se realiza solicitud de práctica de prueba alguna.

Que, conforme lo señala el artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, en el cual se ha establecido el trámite de los recursos y el traslado de este a las partes procesales: *“Cuando con un recurso se presenten pruebas, si se trata de un trámite en el que interviene más de una parte, deberá darse traslado a las demás por el término de cinco (5) días (...).”*

Que, en consecuencia, previo a resolver el recurso de reposición presentado por el (la) señor (a) Ana Celia León Lesmes, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del presente auto, a las demás partes intervinientes en la actuación administrativa de los documentos aportados como pruebas mediante radicado Orfeo No. 20232110179022 de 26 de enero de 2023.

Que lo anterior, en aras de brindar las plenas garantías procesales a los (as) investigados (as) que fueron objeto de sanción mediante la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el director general del IDPAC.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO** del acopio probatorio aportado en sede de recurso correspondiente a los dieciocho (18) folios remitidos bajo radicado Orfeo No. 20232110179022 de 26 de enero de 2023 por parte de la señora Ana Celia León Lesmes por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del presente auto, a los (as) demás investigados (as) dentro de la actuación administrativa identificada con expediente OJ-3697, a saber: Licandro Ruiz Santana, Pedro Nel Espitia, José Humberto Cordero Quiruga, Marcos Dueñas, Gerardo Rojas Villamil, Rodolfo Cadena Sarmiento, Ramiro Alfonso Aguirre, Ana Graciela Baquero Rojas, Reynel Enrique Rojas Montealegre, Juan Carlos Esguerra Naranjo y Roberto Buenhombre Hernández, para que se pronuncien de considerarlo necesario.



**IDPAC**

**BOGOTÁ**

AUTO No. 005

Por medio del cual se da traslado de pruebas en el marco del trámite del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC -

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** el presente acto a los previamente identificados (as) a los correos electrónicos y direcciones que reposan en el expediente OJ-3697, haciéndoles saber que contra el mismo no procede recurso alguno de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado digitalmente  
por ALEXANDER  
REINA OTERO

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectado:	Miguel Alejandro Márto Hoyos - Abogado OJ	
Revisado:	Luis Fernando Fino Sotelo - abogado OJ	
Aprobado:	Paula Lorena Casteñeda Vázquez - Jefe U1	
Expedientes:	OJ-3697, Código 13025	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, presentamos para firma del director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Bogotá, D.C.

26 febrero 2023

SEÑORES (as)

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC.

www.participacionbogota.gov.co

Cede principal

avenida calle 22 # 68 C 51

Ciudad

Código postal: 110931

REFERENCIA: EXPEDIENTE OJ 3697

Un saludo respetuoso, ANA CELIA LEÓN LESMES mayor de edad edificada con cédula de ciudadanía cómo aparece al pie de mi correspondiente firma, En función de TESORERA, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALFONSO LÓPEZ LOCALIDAD 13 - TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON CÓDIGO IDPAC 13025.

Acusó recibido de la comunicación de la referencia OJ 3697 Informo que en mi calidad de tesorera de la junta antes mencionada, anexo copia del acta reunión efectuada el 15 de marzo del 2017 donde consta que en la mencionada acta y fecha se efectuó la entrega por parte del presidente de la junta, el señor Lisandro Ruiz Santana como testigo firmante del acta dando fe de su contenido así:

1. un (1) libro contable destinado para registro de caja menor con sello del 02 11 11 que consta de 100 folios sin movimiento alguno.
2. un (1) libro contable destinado para registros de tesorería caja menor con sello del 02 11 11 que consta de 200 folios sin movimiento alguno.

3. un (1) libro registro de cuentas para inventarios con sello del 02 11 11 que consta de 80 hojas es decir 180 folios donde se ha realizado algunos elementos de oficina así folio 1. en blanco folio 2. folio 3. con el inventario cuya últimas fechas es 20-08-15.
4. Folder legajado con 7 documentos varios 15 hojas sueltas 32 recibos de caja de los años 2003 al 2009 y dos colillas de talonario de rifas efectuadas, dejando constancia del estado actual en que recibí el cargo de tesorera de esta junta localidad 31 usa que yo dado que en la misma acta se menciona otro tipo de elementos pertenecientes a la junta que equipos de oficina y suministros pero que y que se encuentran y custodia de otros miembros de la junta, dejó constancia que estos elementos no me fueron enseñados físicamente por lo tanto desconozco su estado y condición actual y no me hago responsable de los mismos.
5. Algunos de los miembros de la Junta de acción comunal acordamos aportar en cada reunión la suma de \$10000 para hacer un fondo para la caja menor en otra reunión se acordó bajar la cuota a \$ 5000 estos aportes han sido solicitados por el señor Lisandro Ruiz presidente de la junta para gastos menores lo cual a la fecha hay en caja menor hay \$ 12.500, aclaro que no tengo conocimiento de ningún otro tipo de dineros de ninguna entidad o donación para la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALFONSO LÓPEZ LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO. Tampoco existen cuentas en ningún banco a nombre de la junta antes mencionada.

Dadas las circunstancias como tesorera y responsable de mi cargo, de la Junta de acción comunal antes mencionada para mí es muy difícil rendir soportes trimestrales bajo asamblea general nombrada por el presidente de la Junta de acción comunal, la cual lamentablemente casi nunca hay participación ni asistencia de la comunidad por lo tanto no hay cuórum, cómo puede confirmar el presidente de la junta, no se puede realizar planteamiento de un presupuesto para ningún tipo de beneficio para la comunidad.

Aclaro que no tenemos la colaboración del secretario de la Junta con este tipo de Informes puesto que él es quién tiene el computador para elaborar los mismos.

Con respecto a la sanción de 8 meses correspondiente al año 2016 al 2020, formulado mediante auto 026 del 8 de abril de 2019 expedido por el director general del IDPC no tenía conocimiento de una posible desvinculación de mis funciones.

Aporto documentación para que se tenga en cuenta en este proceso.

#### PETICIONES

Muy comedidamente hago las siguientes peticiones:

Tener en cuenta la falta de asistencia de la comunidad a la asamblea general por lo tanto no hubo Cuórum y al mismo tiempo no contamos con salón comunal y es muy dispendiosos la búsqueda de un sitio para hacer las reuniones.



Junta de Acción Comunal Barrio Alfonso López  
Localidad 13 de sanaguilla  
Presidencia Jurídica Resolución 351 del 23 de octubre de 2003



Se tome en consideración la falta de conocimiento y experiencia en los deberes de mi cargo, la falta de colaboración de nuestro secretario, y no tener a disposición la herramienta de trabajo, cómo la computadoras q está en su poder.

Que la sanción en mención sea levantada lo más antes posible, puesto que el único objetivo es colaborar con la Junta de acción comunal y la comunidad, de nuestro sector.

Se tomen en cuenta la documentación q se aporta.

Con el respeto de siempre agradezco su colaboración y quedo al pendiente de su pronta solución.

**ANEXO DOCUMENTOS:**

- 1- Entrega documentación y libros solicitados por la nueva tesorera.
- 2- Referencia derecho de petición, fecha febrero 24 2017.
- 3- Acta de reunión fecha 25 de marzo 2017, en tres hojas, firmas.
- 4- Acusó recibido acta contable fecha 28 febrero 2017.
- 5- Asunto respuesta soporte contable fecha junio 15 2017.
- 6- Acta diligencia preliminar fecha 27 08 2018 .en 2 hojas doble cara.
- 7- Referencia respuesta radicado 20 junio 2017. Doble cara.
- 8- Asamblea extraordinaria 19 octubre 2017.
- 9- Informe tesorería al presidente. It. septiembre 12 2018.
- 10- Informe tesorería a asamblea general 12 octubre 2017.
- 11- Informe asamblea extraordinaria 19 octubre 2017 recibido presidente It
- 12- Asunto citación acción de Inspección 27 agosto 2018.
- 13- Recibo compra panamericana x presidente It.
- 14- Acta diligencia preliminar 27 08 2018 2 hojas doble cara
- 15- Informa al IDP tesorería septiembre 12 2018 en 2 hojas SEP 12 2018
- 16- Citación notificación personal OJ 3697
- 17- Notificación el 13 enero 2023 OJ 3697
- 18- Foto de los últimos movimientos libro 2

En total # folios 26

Para notificar ala siguiente:

ATENTAMENTE

ANA CELIA LEON LESMES

C.C. 35489324

CELULAR 3118883591

Carrera 25 # 49- 36 apt 201

Correo : [any753libra@hotmail.com](mailto:any753libra@hotmail.com)

Bogotá D.C. 08 febrero 2017

Señora  
ANA CELIA LEON LESMES  
TESORERA JAC. ALFONSO LOPEZ  
La ciudad.

REF: Entrega de documentación y libros solicitados por la nueva tesorera.

Por medio de la presente la JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO LOPEZ hace el empalme y entrega de los libros con sus respectivos soportes a la señora ANA CELIA LEON LESMES COMO TESORERA en asamblea de directivos que se realizara el miércoles 15 de 2017 del mes de marzo en la calle 49 # 26 - 36 a las 6:00 p.m. de la noche

Sin ser otro el motivo de contestación a dicha solicitud me despido muy cordialmente.

Recibo Inubionario para entrega de libros y soportes  
de parte del señor Lisandro Ruiz.  
09-03-2017. hora 10.53 AM.  
ATTE. Ana Celia Leon Lesmes.

LISANDRO RUIZ S.  
PRESIDENTE JAC. ALFONSO LOPEZ

HUMBERTO COREDOR  
SECRETARIO

CALLE 49 #26 - 36  
[lisanroruizsantana@yahoo.com.co](mailto:lisanroruizsantana@yahoo.com.co)

TEL: 3214011865

Bogotá, D.C., Febrero 24 d 2017

Señores  
JUNTA DE ACCION COMUNAL - BARRIO ALFONSO LOPEZ  
LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO  
Atn.: Señor LISANDRO RUIZ SANTANA  
Presidente

3743  
5  
X  
6  
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
TEUSAQUILLO  
Fecha: 28 Febrero 2017  
Recibido: *Luis Ruiz*



Junta de Acción Comunal Barrio Alfonso López  
Localidad 13 de teusaquillo  
Personería jurídica resolución 351 del 23 de  
Octubre de 2003

IDPAC-INSTOIBOP-CLA-PART-AGG-0001-2017-423654  
2017/02/22 01:07:43  
ORIGEN: Oficina: ANA CELIA LEON LESMES/ANA CELIA LEON LESMES  
DESTINO: Destino: IDPAC - Atención Al Ciudadano/ANGEL AROS LUIS FER  
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACION JAC ALFONSO LOPEZ

Ref: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES CONTABLES,  
VIGENCIA Oct. 2003 A LA FECHA CORRESPONDIENTES A LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE  
ACCIÓN COMUNAL - BARRIO ALFONSO LÓPEZ - ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO.

Respetado señor Ruiz:

Por medio de la presente estamos solicitando la documentación y soportes contables correspondientes a la vigencia 2003 a la fecha correspondientes a la tesorería de la Junta de Acción Comunal, Barrio Alfonso López, Alcaldía Local de Teusaquillo, de la cual Usted es Presidente.

Dicha solicitud la elevamos para dar cumplimiento de lo establecido en las Normas Vigentes, pues a la fecha, los nuevos miembros de la Junta de Acción Comunal del mencionado Barrio y según el 'Certificado de Registro, Existencia y Representación de la Organización de Carácter Privado sin Anímo de Lucro - Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López, con Número de Reconocimiento 307 de Junio 21 de 2016', no hemos recibido documento alguno.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta.

Atentamente,

Los abajo firmantes

NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	FIRMA
Ana Celia Leon Lesmes	35489324	Car 25 # 49-36	<i>[Firma]</i>
Raynat E. Rojas M.	93122260	Cra 20 # 51-46	<i>[Firma]</i>
Jorge Luis Fco Gómez R	19186053	Cra 25 # 49-90	<i>[Firma]</i>
Valeria Bonifacio	3226747	CORREDOZ 21 # 5052	<i>[Firma]</i>
William Armando Corrales S	19495117	Carrera 18 # 50-80 Apto 201	<i>[Firma]</i>
FLORE MARINA GOMEZ	51170323	Cra 18 # 50-44 Apto 202	<i>[Firma]</i>
OMAR Y RIVERA	30795014	Cra 20 # 51-46	<i>[Firma]</i>
Thyriete de Araya M	4.250219	calle 50 # 25-12	<i>[Firma]</i>
Laura Luján Rojas	41753902	colla 50 # 26+9	<i>[Firma]</i>
Mariana Marcela	41753028	cra 26 # 50-07 Apto 302	<i>[Firma]</i>

Adj. IVG-824-17

cc. IDEPAC

JAL

Asuntos Teusaquillo. Recibí. Marzo 10/2017 Hora: 11:00 am *[Firma]*

27.03.2017 *[Firma]*

### ACTA DE REUNION

En BOGOTÁ D.C. nos reunimos la mesa directiva de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO LOPEZ con la señora ANA CELIA LEON LESMES el día 15 de marzo del 2017 a las 6:10 de la noche con el fin de entregarle los libros y soportes de tesorería de acuerdo con el procedimiento establecido por los estatutos.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Chen - Rojas	17032411	Pres. JAC	03-9166	<i>[Firma]</i>
Marela Leon O.	25577293	Presidente	3122581225	<i>[Firma]</i>
Lisandro Ruiz	19240111	Presidente	321401865	<i>[Firma]</i>
Ana Celia Leon	35489324	Tesorera	319883941	<i>[Firma]</i>
Raynat Rojas M.	93122260	Del. Prop. JAC	3003060565	<i>[Firma]</i>
Valeria Bonifacio	3226747	JAC VP	31825375	<i>[Firma]</i>
William Corrales	19495117	Secretario	315191853	<i>[Firma]</i>
Horacio Corrales	19186053	Intero	315672108	<i>[Firma]</i>
Gerardo Vargas	19186053	Tesoro	315-3101829	<i>[Firma]</i>

El tesorero saliente fue el señor Gerardo Vargas Flores (O.E.P.D.) y la recibe la señora ANA CELIA LEON LESMES (2016 - 2017).

- Se manifiesta lo siguiente:
- 1- el tesoro anterior señor Gerardo Vargas Flores falleció en 9 de junio 2016. No se manifiesta el registro # 3486 fecha 03-11-11 con sello de la alcaldía y sin haber en el libro de los libros y de los libros del 100.
  - 2- Tesorería a caja general: registro # 3484 fecha 03-11-11. sin anotaciones.
  - 3- Inventario: registro # 3485 consta de 160 folios de fecha 03-11-11 no hay observación en los registros de folio del 007 se traslado el folio 003. Se dio constancia de la relación de se encuentra en custodia de señor presidente Lisandro Ruiz y el señor William Corrales secretario de la junta de acción comunal. (equipos y suministros)
  - 4- Carpetas de adquisición y comadato. (Comprobantes de compra, compra gubernativa y transpor...



Junta de Acción Comunal Barrio Alfonso López  
Localidad 13 de Teusaquillo  
Personería jurídica resolución 351 del 23 de  
Octubre de 2003



Continuación acta de reunión de empalme miércoles 15 2017

2- Compra que se hizo con fondos de rifa \$780.000 y el costo fue \$1.345.000 C portátil HP y impresora. Según factura C12891 de papaya computer NId. 800-159-681-1 y quedando un saldo \$1.435.000.

3- Entrega Kit papelería, documentos y elementos de oficina.

4- JAC Barrio Alfonso López según Convenio de asociación 014 2013 entre Alcaldía Local de Teusaquillo y la fundación IWOKE, en febrero 19-2014. Según relación en 2 folios. 3 y 4.

5- Acta de traslado de clientes de evaluativos: Según Convenio # 1210200-553 del 2014, ante el IDPAC y secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá, Contrato de comodato del IDPAC con la JAC Alfonso López Código 13025.

6- Acta de Supervisión de Equipos Perteneciente Interadministrativo. N 1210200-553 2014 fecha visita 21-10-16 con observaciones de su estado a la fecha.

7- Acta de entrega celebrada EDL Teusaquillo y JAC Alfonso López Localidad Teusaquillo suscrita el día 21 de Abril 2016 Contenido por un video Been con costo \$1.381.316 y Computador portátil (del) Dell 14" costo \$1204.891 para un total con IVA de \$3.000.000 estos elementos están custodia del presidente de la Junta el señor Lisandro Ruiz, en folio 7 y 8.

8- Mapa en marco de madera y vidrio del Barrio Alfonso López Localidad 13 JAC Alfonso López 208-2012.

- Documentos o Reabos varios. en el inventario.  
- Sello "Húmedo" estudio Localidad. Junta Acción Comunal  
- Señalar la Remisión al entrega a las 5:30 PM.



Junta de Acción Comunal Barrio Alfonso López  
Localidad 13 de Teusaquillo  
Personería jurídica resolución 351 del 23 de  
Octubre de 2003



testigos del empalme realizado miércoles 15 de 2017

Nombre Juan Luis Ruiz S.  
Cedula 1534011  
Cargo Presidente

Nombre Ana Celia León B.  
Cedula 35489324  
Cargo Contadora

Nombre Marcela León Cerezo  
Cedula 2332713  
Cargo Presidente Asignada Teusaquillo

Nombre Rafael Enrique Rojas Montenegro  
Cedula 93122260  
Cargo Defagado - Arjunta

Nombre Juan Carlos Rojas  
Cedula 17032419  
Cargo Seguridad y Convivencia

Nombre José Humberto Corredor  
Cedula 1915658286  
Cargo Secretario

JAC. U.P.

Testigo

20 JUN 2017  
2017ER7000  
ANEXOS: 5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
IDPAC-INST. DIST. DE LA PART. Y ACC. COM. 05-04-2017 02:30:53  
Oficio: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunales/NINO VARGAS M/  
Destino: ANA CECILIA LEON LESMES/ANA CECILIA LEON LESMES  
Asunto: SOLICITUD SOPORTES CONTABLES RAD 2017ER1822 Y SDQS  
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Obs: SAC 125717

Bogotá D.C.,  
SAC 1257/16

Señora  
ANA CECILIA LEON LESMES  
Cra 25 No.49 - 36  
Tel: 3112883591-3112883591  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado 2017ER1822 del 28 de febrero de 2017 y SDQS 419022017  
ASUNTO: Acuso Recibido - Solicitud Soportes Contables.

Cordial saludo,

Hemos recibido oficio en referencia, mediante el cual algunos directivos y afiliados de la organización comunal del barrio Alfonso Lopez, requieren información y soportes contables correspondientes a la vigencia 2003.

Es importante aclarar que toda persona que se encuentre afiliada en el libro de la Junta, tiene derecho a solicitar dicha información, pero también es de saber que la información de este periodo, tuvo que haber sido brindada en las asambleas ordinarias de esa fecha, junto con el acta de empalme realizado entre los dignatarios salientes y entrantes de la organización de ese momento.

Por último, le informamos que los documentos remitidos se archivarán en el expediente de la JAC, para futuras consultas.

Aprovecho la oportunidad para informarle que en la página Web del IDPAC [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co) pueden consultar información referente a programas, normalidad y demás gestiones realizadas y el Link de la emisora institucional, Viva mi Gente Radio, entre otros, que puede ser de gran utilidad para la ciudadanía.

Por una Bogotá mejor para todos.

*Martha E Niño V*  
MARTHA ELMY NIÑO VARGAS  
Subdirectora de Asuntos Comunales

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellidos	FECHA
Proyectado Por:	PAOLA E. ARDILA RUIBIO	10/03/2017
Revisado Por:	<i>ANITA ZUVERA</i>	
Archivado:	Expediente JAC - CDE 13122	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.

Bogotá, D.C., Junio 15 de 2017

Señores  
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC  
Atn. Dra. MARTHA ELMY NIÑO VARGAS  
Subdirectora de Asuntos Comunales  
Ciudad

Referencia: Respuesta Radicado 2017EE3249 O 1 del 5 de Abril de 2017.

Asunto: Respuesta solicitud Soportes Contables - Tesorería JAC Alfonso López, Localidad (13) Teusaquillo.

Respetada Doctora Niño:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia, a lo que le informo que en mi calidad de Tesorera Entrante de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López, Localidad (13) Teusaquillo, anexo copia del Acta de Reunión efectuada el 15 de Marzo de 2017, donde consta que en la mencionada Acta y fecha se efectuó la entrega por parte del Presidente señor Lisandro Ruiz Santana, con testigos firmantes del Acta dando fe de su contenido, así:

1. Un (1) Libro Contable destinado para registro de Caja Menor con sello del 02-11-11, que consta de 100 folios, SIN MOVIMIENTO ALGUNO.
2. Un (1) Libro Contable destinado para registro de Tesorería, Caja General, con sello del 02-11-11, que consta de 200 folios, SIN MOVIMIENTO ALGUNO.
3. Un (1) Libro Registro de Cuentas para registro de inventarios, con sello del 02-11-11, que consta de 80 hojas, es decir 180 folios, donde se han relacionado algunos elementos de oficina así: Folio 1 en blanco, Folio 2, Folio 3, con el inventario cuya última fecha es 20-08-15.
4. Folder legajador con 7 documentos varios, 15 hojas sueltas, 32 recibos de caja de los años 2003 a 2009 y 2 copias de talonario de la rifa.

La presente para dejar constancia del estado actual en que recibí el cargo de Tesorera de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López, Localidad (13) Teusaquillo, dado que en la misma Acta se mencionan otro tipo de elementos pertenecientes a la Junta (equipos de oficina y suministros), pero que se encuentran en custodia de otros miembros de la Junta y que en mi condición de Tesorera Entrante dejo constancia que los mencionados elementos relacionados en el Acta no me fueron enseñados físicamente por lo tanto desconozco su estado y condición actual y no me hago responsable de los mismos.

Agradezco la atención al presente,

Atentamente,

*ANA CECILIA LEON LESMES*

ANA CECILIA LEON LESMES  
C.C. 35.489.324  
Carrera 25 # 49-36  
LOCALIDAD TRECE (13) TEUSAQUILLO

c.c. Tesorería  
Archivo JAC - Tesorería VI-15-17- lvg

- Anexos: (5)
- Comunicación del 24 de Feb. 2017 - Radicado JAL Teusaquillo No. 3747 del 28 de Feb. de 2017 y Radicado IDPAC No. 2017ER1822 O 1 del 28 de Feb. de 2017.
  - Comunicación con Radicado 2017EE3249 O 1 de Abril 4 de 2017
  - Acta de Reunión del 15 de Marzo de 2017.

3996  
20 Junio 2017  
*ANA CECILIA LEON LESMES*

 ALCALDÍA MAIOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE          LAS ORGANIZACIONES COMUNALES</b>	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas: 1 de 4 Fecha: 11/04/2016
	<b>ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR</b>	

Bogotá, D.C

Día: 27 Mes: 08 Año: 2018 Hora de inicio: 2:00 pm Hora de finalización: 3:43 pm  
 Lugar de la diligencia: Sede B IDPAC

Nombre de la organización comunal: Alfonso Lopez  
 Localidad: Tusaquillo Código IDPAC: 13025

ASISTENTES (*)					
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA A
	<u>Ana Cecilia León</u>	<u>Tesorera</u>	<u>Cr 75 N 39-36</u>	<u>3118883591</u>	
	<u>Reynel E. Rojas</u>	<u>Delegado</u>	<u>Cr 70 N 251-46</u>	<u>3003060865</u>	

(\*) Anexar listado de asistencia en caso de requerirse

INVITADOS (*)					
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA A

(\*) Anexar listado de asistencia en caso de requerirse

AUSENTES				
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	JUSTIFICADA	
			SI	NO

**ORDEN DEL DIA**  
Se realiza la Presentación y se aclara porque se da apertura al proceso de IVC.

 ALCALDÍA MAIOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE          LAS ORGANIZACIONES COMUNALES</b>	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas: 2 de 4 Fecha: 11/04/2016
	<b>ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR</b>	

**DESARROLLO DE LA DILIGENCIA**

A la Diligencia solo asiste Tesorera y Delegado, la Tesorera informa que la Organización no recibe recursos de ningún tipo, no tienen club comunal, presentan libros de Caja Menor registro 3486 del 2/11/11 Libro de tesorería registro 3984 del 2/11/11 (al cual se anexan totalmente en blanca (sin ningún registro), libro inventarios registro 3485 del 2/11/11 registrado folio 3 pero no está valorizado el inventario, los premites manifiestan que los libros fueron entregados por el socio Luisduño Ruiz pendiente de la dare el día 15 de marzo de 2017, el tesoro falleció el 9 de enero de 2017. en el acta se habla de computadores y libros que nunca recibieron ni han visto.

Manifiestan que el presidente convocó las asambleas pero la gente no asiste...

Se recomienda a los premites lectura de la ley de club comunal y los estatutos de la junta.

No se evidencia gestión de la junta, los premites indican que no existe trabajo en equipo como organización comunal, no acta o acta solo dos reuniones aclarar.

Tiene convalidado con el IDPAC de equipo de computo la denuncia denunciar lo expuesto en el radicado 2017 EP 11822

	<b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES</b>	Código: IDPAC-IVCOG-FT-07 Versión: 01 Páginas 4 de 4 Fecha: 11/04/2016
	<b>ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR</b>	

<b>ANEXOS</b> (Relacionar los papeles de trabajo, que soportan las observaciones y/o hallazgos encontrados)	
Fotocopias de documentos: _____	
Fotografías: _____	
Audios: _____	
Videos: _____	
Otros: _____	
<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, CON LA CUAL QUEDA NOTIFICADA EL ACTA.</b>  _____ Representante legal de la Organización Comunal	
<b>FIRMA DE LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN LA DILIGENCIA</b>	
Nombre <u>Angela Peña Jara</u> Firma <u>[Firma]</u>	Nombre _____ Firma _____
Nombre <u>Reynel E. Rojas M.</u> Firma <u>[Firma]</u>	Nombre _____ Firma _____
<b>FIRMA DE QUIEN REALIZA LA DILIGENCIA:</b>	
Nombre <u>Paula Parra</u> Nombre <u>Carmen Rocío Parra</u>	Firma <u>[Firma]</u> Firma <u>[Firma]</u>
<b>OBSERVACIONES</b>	

	<b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES</b>	Código: IDPAC-IVCOG-FT-07 Versión: 01 Páginas 3 de 4 Fecha: 11/04/2016
	<b>ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR</b>	

<b>OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS</b> (Conductas y normas presuntamente vulneradas)
<p>Se observa que no hay trabajo en equipo en la organización comunal y no hay interés de los afiliados en la organización comunal.</p>
<b>COMPROMISOS Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS</b> <p>- Se vuelven a autor los Dignatarios para que cumplan las compromisos adquiridos en los Fortalecimientos. el 17 de septiembre a la 2009h</p>
<b>FECHA DE RADICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS:</b> se fija como última fecha para que la organización comunal radique ante el IDPAC la evidencia de las acciones correctivas el día _____ del mes de _____ del año _____. El incumplimiento de este deber dará lugar a la apertura de investigación y formulación de cargos por parte del IDPAC.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 IDPAC INST. DIST. DE LA PART. Y ACC. COM. 13-07-2017 08:59:00  
 A: C. Ciudadar Cite Este No. 2017EE7186 O 1 Fol. 1 Anexo 0  
 DE: C. Ciudadar Cite Este No. 2017EE7186 O 1 Fol. 1 Anexo 0  
 ASUNTO: Oficio IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunitarios NIÑO VARGAS M  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO: Destino ANA CECILIA LEON LESMES ANA CECILIA LEON LESMES  
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal: RADICADO IDPAC 2017 ER 7000  
 y Acción Comunal: IDPAC - Obs - SAC 3952



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá D.C.,  
 SAC 3952/17

Señora  
 ANA CECILIA LEON LESMES  
 Cra 25 No.49 - 36  
 Tel: 3112883591-3112883591  
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado 2017ER7000 del 20 de junio de 2017.  
 ASUNTO: Acuso Recibido - Solicitud Soportes Contables.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito acusar recibo de la respuesta radicada ante las instalaciones del IDPAC, en la cual manifiesta que el señor Lisandro Ruiz actual presidente de la organización comunal hizo entrega de los soportes contables que tenía en su poder en presencia de testigos.

Por otro lado cabe aclarar que la tesorera de la Organización Comunal, es la encargada del manejo de los bienes de la JAC tal como se evidencia en el art. 38 de los Estatutos de la organización el cual avoca lo siguiente:

*"...le corresponde al tesorero asumir la responsabilidad en el cuidado y manejo de los dineros y bienes de la junta, excepto cuando se trate de actividades de economía social, en cuyo caso la responsabilidad se determina por los contratos de trabajo o en los respectivos reglamentos..."*

Así como el presente artículo, describe específicamente las funciones del Tesorero de la JAC.

Lo anterior debido a que se manifiesta que los bienes los tienen varios dignatarios en sus residencias, sin embargo cabe aclarar que si se acuerda en Junta Directiva quien va hacerse responsable de los bienes de la JAC ya que la misma no cuenta con salón comunal.

Por otro lado se informa que a la fecha, no ha sido radicado ninguna acta por parte de la Junta el cual se evidencia que se ha presentado informes de tesorería, presupuesto y plan de trabajo aprobados en Asamblea de afiliados.

En caso de cualquier inquietud puede consultar a la profesional asignada a la localidad de Teusaquillo, Paola Ardila Rubio, quien atiende los días martes en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en la casa de la participación (Calle 37 # 19-36), lugar en el que brinda atención e información a la comunidad, Junto con el número de contacto 300 880 5121.

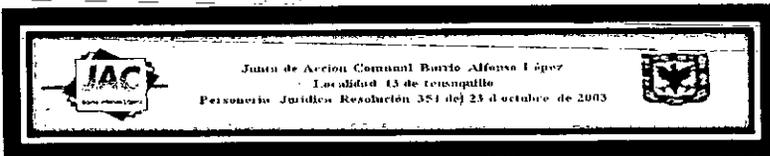
Por último, le informamos que los documentos remitidos se archivarán en el expediente de la JAC, para futuras consultas.

Aprovecho la oportunidad para informarle que en la página Web del IDPAC [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co) pueden consultar información referente a programas, normatividad y demás gestiones realizadas y el Link de la emisora institucional, Viva mi Gente Radio, entre otros, que puede ser de gran utilidad para la ciudadanía.

Por una Bogotá mejor para todos.

*Martha E. Niño*  
 MARTHA ELMY NIÑO VARGAS  
 Subdirectora de Asuntos Comunitarios

Función año/Contratista	Nombre y Apellidos	FECHA
Proyectado Por:	PAOLA E. ARDILA RUBIO	30/06/2017
Revisado Por:		
Activado:	Expediente JAC - COD 13813	
Declaro que he revisado el presente documento y lo encontré en el estado y las normas y disposiciones vigentes, y por lo tanto, lo autorizo para fines de la Oficina de Asesoría Comunitaria del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.		



## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

**LA JUNTA DE ACCION COMUNAL INVITA A LOS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A ESTA REUNION EL DIA JUEVES 19 DE OCTUBRE 2017 SE REALIZARA EN LA CARRERA 25 # 45c - 91 A LAS 5:30 P.M.**

### ORDEN DEL DIA

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
4. INFORME DEL PRESIDENTE
5. INFORME DEL VICEPRESIDENTE
6. INFORME DEL SECRETARIO
7. INFORME DEL TESORERO
8. INFORME DEL REPRESENTANTE DE ASOJUNTAS
9. ELECCION DEL TRIBUNAL GARANTIAS
10. PROPOSICIONES Y VARIOS
11. CIERRE

SE RECOMIENDA EL INFORME POR ESCRITO PARA PODER ELABORAR EL ACTA.

AGRADECEMOS SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

LISANDRO RUIZ S.  
PRESIDENTE JAC ALFONSO LOPEZ  
Tel 321 4011865

HUMBERTO CORREDOR Q.  
SECRETARIO

Bogotá, D.C., Septiembre 12 de 2018

Señor  
**LISANDRO RUIZ S.**  
Presidente Junta de Acción Comunal  
Barrio Alfonso López -- Localidad de Teusaquillo  
Ciudad

Referencia: INFORME DE TESORERÍA A SEPTIEMBRE 12 DE 2018.

Respetado Señor:

A continuación presento informe de las actividades desarrolladas referentes a la Tesorería de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López - Teusaquillo.

Con fecha del 19 de octubre de 2017 hago entrega del Informe y recibida por Usted el día diciembre 11 de 2017 donde manifiesto que de acuerdo con la reunión de septiembre se acordó la creación de un fondo voluntario para la Caja menor con el objeto de subsanar gastos menores, cuya cuota monetaria de \$ 10.000 pesos entre los miembros de la junta y como se aprecia en la copia adjunta se relacionan las personas que hicieron el aporte cuyo monto total recaudado fue de \$ 70.000. Se Adjunta recibo por valor de \$ 8.850 expedido por Panamericana Librería y Papelería S.A. (2017-12-18), por concepto de compra de pasta separable y sus correspondientes tornillos para uso del señor Lisandro Ruiz, Presidente de la Junta. Por lo anterior el saldo existente del fondo voluntario a la fecha es de \$ 61.150 que se encuentran en mi poder.

Puesto que desde Enero de 2018 a la fecha no se ha podido celebrar asamblea alguna por falta de Quórum no se ha registrado ninguna otra actividad a cargo de la Tesorería.

Con fecha agosto 8 de 2018 recibí comunicación dirigida al presidente de la JAC señor Lisandro Ruiz y con copia a los demás miembros de la misma en la que nos citaban por parte del IDPAC para Acciones de Inspección, Vigilancia y Control, reunión que se llevaría a cabo el día 27 de agosto de 2018 en horas de la tarde, a la cual asistí en compañía del Delegado Asociación 3, señor Reynel Rojas y puesto que ninguno de los demás convocados se hizo presente se levantó el Acta de Diligencia Preliminar correspondiente de la cual se anexa copia.

Agradezco la atención al presente,

Atentamente,

  
**ANA CELIA LEÓN LESMES**  
C.C. 35.489.324  
Carrera 25 # 49-36  
LOCALIDAD TRECE (13) TEUSAQUILLO

c.c. Tesorería  
Archivo JAC - Tesorería IX-12-18- Ivg

Anexos: Comunicaciones relacionadas en 5 folios

INFORME TESORERÍA JAC ALFONSO LÓPEZ – TEUSAQUILLO

ANA CELIA LEÓN – TESORERA 2016- 2019

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA HOY 12 DE OCTUBRE 2017 ( 1 Folio ).

Hago entrega del Informe de tesorería el cual reposa en los documentos adjuntos

( 6 Folios ), los cuales se recibieron como consta en el acta que hace parte de dichos documentos, de mano del Sr. Presidente JAC Alfonso López – Teusaquillo Lisandro Ruiz Santana.

A la fecha no hay más documentos, ni actividad contable registrada.

Cordialmente,

ANA CELIA LEÓN LESMES

TESORERA – Teusaquillo por JAC Alfonso López

any753libra@hotmail.com

INFORME DE TESORERÍA JAC ALFONSO LÓPEZ – TEUSAQUILLO

ANA CELIA LEÓN – TESORERA 2016 – 2019

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017

Hago entrega del informe de tesorería el cual reposa en los documentos adjuntos

(6 folios), los cuales se recibieron como consta en el acta que hace parte de dichos documentos, de mano del señor Presidente JAC Alfonso López – Teusaquillo, Lisandro Ruiz Santana.

A la fecha, y de común acuerdo con miembros de la Junta en la última reunión efectuada en el mes de septiembre de 2017, se acordó la creación de un fondo voluntario con una cuota monetaria por valor de \$ 10.000.00 por miembro de junta, con el objeto de destinar esos dineros recaudados para sufragar gastos menores (papelería, fotocopias y otros gastos mínimos) de operación de la tesorería a mi cargo.

En septiembre 2017, y de acuerdo con lo arriba mencionado, relaciono las cuotas captadas para los gastos menores, así:

Mauricio Ibarra	10.000
Roberto Buenhombre	10.000
Humberto Corredor	10.000
Gerardo Rojas	10.000
Ivan Carlos Esgeira	10.000
Reynel Rojas	10.000
Ana Celia León	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>70.000</b>

Dichos dineros, a la fecha se mantienen en mi poder y en caja para la disposición en su debido momento.

A la fecha no hay más documentos, ni actividades contables registradas.

Cordialmente,

ANA CELIA LEÓN LESMES

Tesorera – Teusaquillo por JAC Alfonso López

Any753libra@hotmail.com

*Recibido  
Lisandro Ruiz Santana  
Presidencia Junta  
Comunal  
D.C. 18 - 2017*

C.C. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; IDPAC; Dra. María Liany Méndez Vargas - Subdirectora de Asesoría Comunal, Tesorería ACAL; Archivo JAC - Tesorería X-18-17-19g

Anexos: Comunicación con Radicado No. 2017ER700 de 20 de junio de 2017, - Comunicación con Radicado 2017EE1249 O 1 de Abril 4 de 2017 - Comunicación del 24 de Feb. 2017 – Radicado JAL Teusaquillo No. 3747 del 25 de Feb. de 2017 y Radicado IDPAC No. 2017ER1822 O 1 del 25 de Feb. de 2017, - Acta de Reunión del 15 de Marzo de 2017.



23

24

24

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES

ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR

Código: IDPAC-VCOC-FT-07  
Versión: 01  
Páginas 1 de 4  
Fecha: 11/04/2016

Bogotá, D.C.

Día: 27 Mes: 08 Año: 2018 Hora de Inicio: 2:00pm Hora de finalización: 3:43 pm  
Lugar de la diligencia: Sede B IDPAC.

Nombre de la organización comunal: Alfonso Lopez  
Localidad Teusaquillo Código IDPAC 13025

ASISTENTES (\*)

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA A
	Ana Cecilia León	Tesorera	cr 25 n° 39-36	3118983591	
	Raynel E. Rojas	Delegada	cr 70 n° 51-46	3003060765	

(\*) Anexar listado de asistencia en caso de requerirse

INVITADOS (\*)

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA A

(\*) Anexar listado de asistencia en caso de requerirse

AUSENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	JUSTIFICADA	
			SI	NO

ORDEN DEL DIA

Se realiza la presentación y se declara por escrito la apertura al proceso de IVC.

ALMACEN-21 GALERIAS  
CALLE 53 #23-20

TEL.: 2134761 - 3479142  
TIGERLIFE NRO. 21 - 4165771  
FECHA : 2017-12-18 11:50:57

CODIGO PRODUCT IVA CANT VALOR

CODIGO	PRODUCT	IVA	CANT	VALOR
524154	TORNILLO DE ALUMINIO DE 3/8" X12URDS	19%	1	3,100
26170	PASTA SEPARABLE CARTA NEGRA D/TORNILL	19%	1	5,750
ITEMS COMPRADOS:				2

SUB-TOTAL 8,850  
TOTAL 8,850  
EFECTIVO 10,000  
CAMBIO 1.150

TARIFA BASE IVA  
19.00% 7,437 1,413

CLIENTE: LISANDRO RUIZ SANTANA  
CED 19340115

ATENCIÓN: CLAUDIA MARCELA APACHE PRECI  
CAJA : 3  
EMPACADOR: CLAUDIA MARCELA APACHE PRE

HORARIO DE ATENCION  
Lunes a Sábado 9:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Domingos y Festivos 10:00 a.m. a 6:30 p.m.  
POR ESTA EMPRESA PUEDES LLEVAR EL CUPÓN DE VILLANCICOS DE LA NOVENA DE AGUILLOS (Cód: 399421) POR SOLO \$7.000. OFERTA VALIDA DEL 05 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES.  
PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE LA GARANTIA DE ESTE PRODUCTO LE SOLICITAMOS ACUDIR A PANAMERICANA O DIRECTAMENTE CON EL PRODUCTOR.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES</b></p>	<p>Código: IDPAC-IVCOG-FT-07 Versión: 01 Páginas 2 de 4 Fecha: 11/04/2015</p>
	<p><b>ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR</b></p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES</b></p>	<p>Código: IDPAC-IVCOG-FT-07 Versión: 01 Páginas 4 de 4 Fecha: 11/04/2015</p>
	<p><b>ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR</b></p>	

**DESARROLLO DE LA DILIGENCIA**

A la Diligencia solo asiste Tesorera y Delegado, la Tesorera informa que la Organización no recibe recursos de ningún tipo, no tienen saldo comunal, presentan libros de Caja Menor registro 3486 del 2/11/11 Libro de tesorería registro 3984 del 2/11/11 (al cual se anexiona totalmente en blanca (sin ningún registro), libro inventarios registro 3485 del 2/11/11 registrado folio 3 pero no está valorizado el inventario, los presentes manifiestan que los libros fueron entregados por el ex presidente Ruiz pendiente de la JARE el día 15 de marzo de 2017, el tesoro falleció el 9 de enero de 2017. en el acta se habló de computadores y libros que nunca reabieron ni han visto.  
Manifiestan que el presidente convocó las asambleas pero la gente no asiste.  
Se recomienda a los presentes lectura de la ley de la ciudad y los estatutos de la junta.  
No se evidencian gestiones de la junta, los presentes informan que no existe trabajo en equipo como organización comunal, no acta o acta solo dos reuniones aclarar.  
Tiene conculato con el IDPAC de equipo de cómputo la señora Dennera Viterbo lo expuesto en el radicado 2017EP1822

**ANEXOS**  
(Relacionar los papeles de trabajo, que soportan las observaciones y/o hallazgos encontrados)

Fotocopias de documentos: \_\_\_\_\_

Fotografías: \_\_\_\_\_

Audios: \_\_\_\_\_

Videos: \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, CON LA CUAL QUEDA NOTIFICADA EL ACTA.**

\_\_\_\_\_ Representante legal de la Organización Comunal

**FIRMA DE LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN LA DILIGENCIA**

Nombre <u>Angela Patricia León</u>	Nombre _____
Firma <u>[Firma]</u>	Firma _____
Nombre <u>Reynel E. Rojas M.</u>	Nombre _____
Firma <u>[Firma]</u>	Firma _____

**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA DILIGENCIA:**

Nombre <u>Paula Parra</u>	Firma <u>[Firma]</u>
Nombre <u>Carmen Rocío Parra</u>	Firma <u>[Firma]</u>

**OBSERVACIONES**

	<b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES</b>	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas 3 de 4 Fecha: 11/04/2016
	<b>ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR</b>	

Bogotá, D.C., Septiembre 12 de 2018

Señores  
**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC**  
 Atn. Dra. MARTHA ELMY NIÑO VARGAS  
 Subdirectora de Asuntos Comunales  
 Ciudad

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 17-09-2018 02:38:54  
 2017EE3249 01  
 ORIGEN: Origen: JAC ALFONSO LOPEZ LOC 13/AN ACEGLIA LEON LESMES  
 DESTINO: Destino: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunales/MNO VAR  
 ASUNTO: Asunto: INFORME ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE LA JAC  
 OBS: Obs:

Referencia: INFORME DE TESORERÍA A SEPTIEMBRE 12 DE 2018.

Respetados Señores:

A continuación presento Informe de las actividades desarrolladas referentes a la Tesorería de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López - Teusaquillo.

En fecha 24 de febrero de 2017 y dado que habíamos sido nombrados para el período 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2020 en los diferentes cargos y no se había llevado a cabo la posesión, solicitamos con Derecho de Petición al Presidente Sr. Lisandro Ruiz S., se nos entregaran documentos y soportes contables con vigencia octubre 2003 a la fecha, correspondientes a la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López, dicha comunicación se envió como copia al IDPAC, y a la Junta Administradora Local Teusaquillo a la cual se convocó a reunión con comunicación fechada el 8 de febrero de 2017 por parte de la JAC para el empalme el 15 de marzo de 2017, la cual recibí el día 9 de marzo del mismo año y deseo dejar claridad que considero que la fecha de esta misiva por parte de la JAC fue posterior a la enviada el 24 de febrero de 2017. Por parte del IDPAC se recibe comunicación 2017EE3249 0 1 con fecha 5 de abril de 2017 en la que manifiesta que dicha información debe ser brindada en asamblea junto con acta de empalme entre los dignatarios entrantes y salientes.

De acuerdo entonces, a la citación para el 15 de marzo y como consta en acta de reunión de la mesa directiva de ese día asumí el cargo como Tesorera de la JAC en la que de acuerdo con el Acta se relaciona la existencia de un computador portátil marca HP, una impresora, kit de papelería, herramientas y elementos de oficina, video beem, computador Dell, Mapa en marco de madera y vidrio del barrio Alfonso López, y sello húmedo, elementos que a la fecha jamás he visto y los cuales se encuentran en poder y custodia del señor presidente de la JAC, señor Lisandro Ruiz S., de acuerdo con la misma acta. Por consiguiente a la Tesorería sólo se le entregaron tres (3) libros contables y algunos soportes por parte del presidente de la Junta el señor Lisandro Ruiz S., en los cuales el libro correspondiente a Caja General y el Libro de Caja Menor no se registra movimiento alguno a pesar de que están habilitados y registrados desde el 02-11-11. El tercer libro recibido de inventarios habilitado y registrado en la misma fecha se aprecia que las anotaciones se efectúan a lápiz en el respaldo del folio 1 y el frontal del folio 2 y además aparece una observación de cierre con fecha del 15 de marzo del 2017 y una firma que desconozco, y que corresponde al día de entrega a la Tesorería del libro de Inventarios, es decir marzo 15 de 2017. En el respaldo del folio 2 y el frontal del folio 3 hay una serie de anotaciones relacionando equipos y elementos que supuestamente existen ya sea por compra o por convenio y que se encuentran TACHADOS con un cruce de línea en diagonal. De ahí en adelante no existe relación alguna. Adicionalmente dejo claridad y constancia que no me fue entregado Dinero alguno.

Con fecha 15 de junio de 2017 se radicó ante el IDPAC comunicación de respuesta al Rad. 2017EE3249 0 1 de abril 5 de 2017, indicando el Estado en que fueron recibidos los Libros Contables recibidos de la JAC y dejando constancia de su estado actual a la fecha.

Con fecha del 19 de octubre de 2017 hago entrega del informe y recibida por el señor Lisandro Ruiz el día diciembre 11 de 2017 donde manifiesto que de acuerdo con la reunión de septiembre

**OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS**  
 (Conductas y normas presuntamente vulneradas)

Se observa que no hay trabajo en equipo en la organización comunal y no hay interés de los afiliados en la organización comunal.

**COMPROMISOS Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS**

- Se vuelven a citar los Dignatarios para que cumplan los compromisos adquiridos en los fortalecimientos. el 17 de septiembre a la 2100pm.

FECHA DE RADICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS: se fija como última fecha para que la organización comunal radique ante el IDPAC la evidencia de las acciones correctivas el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. El incumplimiento de este deber dará lugar a la apertura de investigación y formulación de cargos por parte del IDPAC.

se acordó la creación de un fondo voluntario para la Caja menor con el objeto de subsanar gastos menores, cuya cuota monetaria de \$ 10.000 pesos entre los miembros de la Junta y como se aprecia en la copia adjunta se relacionan las personas que hicieron el aporte cuyo monto total recaudado fue de \$ 70.000. Se Arjunta recibo por valor de \$ 8.850 expedido por Panamericana Librería y Papelería S.A. (2017-12-18), por concepto de compra de pasta separable y sus correspondientes tomillos para uso del señor Lisandro Ruiz, Presidente de la Junta. Por lo anterior el saldo existente del fondo voluntario a la fecha es de \$ 61.150 que se encuentran en mi poder.

Puesto que desde Enero de 2018 a la fecha no se ha podido celebrar asamblea alguna por falta de Quorúm no se ha registrado ninguna actividad a cargo de la Tesorería.

Con fecha agosto 8 de 2018 recibí comunicación dirigida al presidente de la JAC señor Lisandro Ruiz y con copia a los demás miembros de la misma en la que nos citaban por parte del IDPAC para Acciones de Inspección, Vigilancia y Control reunión que se llevaría a cabo el día 27 de agosto de 2018 en horas de la tarde a la cual asistí en compañía del Delegado Asociación 3, señor Reynel Rojas y puesto que ninguno de los demás convocados se hizo presente se levantó el Acta de Diligencia Preliminar correspondiente de la cual se anexa copia.

Agradezco la atención al presente,

Atentamente,



**ANA CELIA LEÓN LESMES**  
C.C. 35.489.324  
Carrera 25 # 49-36  
LOCALIDAD TRECE (13) TEUSAQUILLO

c.c. Tesorería  
Archivo JAC – Tesorería IX-12-18- ivg

Anaxos: Comunicaciones en 14 folios



**IDPAC BOGOTÁ**

**CITACION A NOTIFICACION PERSONAL**

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*70271100011404\*



Fecha: 27-12-2022

Bogotá, D.C.  
OJ-40-1970-2022

Señor(a)  
**ANA CELIA LEÓN LESMES**  
Extensora  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO LOPEZ**  
any753ibra@hotmail.com  
Carrera 25 N°49-36  
Ciudad

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCION 508 diciembre 16 de 2022  
JAC ALFONSO LOPEZ, Código 13025  
Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3697

Respetado (a) señor (a) reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió resolución 508 de 2022 “Por medio del cual se resuelve la investigación adelantada contra la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López, de la Localidad 13-Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C., con código IDPAC 13025, y contra algunos(as) de sus dignatarios (as)”

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

En consecuencia, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad mediante Resolución 186 de julio 22 de 2021, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las medidas de bioseguridad vigentes.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono P&X: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-09 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 27/12/2019
	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	

En Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de ENERO del año 2023 notifico personalmente del AUTO o RESOLUCIÓN X No. 508 de fecha 16 de Dic del año 2022 al ciudadano (a) ANABELLA IBON LESMES en su calidad de TESORERA

Se hace entrega de una fotocopia íntegra y gratuita del acta y se hace saber al (a) interesado (a) que contra el mismo proceden los recursos de reposición: SI X NO (marque X); de apelación: SI X NO (marque X) de queja SI NO (marque X), dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la presente diligencia. Dichos recursos deben interponerse en forma personal ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-

El acto constituye apertura de investigación y formulación de cargos: SI NO X. En caso afirmativo, el investigado podrá presentar descargos en forma escrita dentro del quince (15) días hábiles siguientes a la presente diligencia.

Exp. 3697

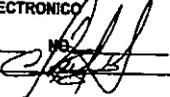
EL NOTIFICADO

Firma:   
 Documento de Identidad: 35488324  
 Dirección: Calle 25 # 49-36 op. 201  
 Teléfono: 3118883591  
 Correo: any3salibro@hotmail.com

EL NOTIFICADOR

FIRMA   
 NOMBRE ANGELA MORENO HOYOS  
 CARGO COMISIONADO

EL CIUDADANO AUTORIZA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES POSTERIORES LE SEAN ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO

SI X NO  
 FIRMA 

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Múltiple Conciliación de Cuentas

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 16:30:15



RA414134462CO

Orden de servicio: 15938996

**Remite**  
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL - institu  
 Dirección: Avenida Calle 22 N° 68C - 51  
 Referencia: 20231100013964  
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> A2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NY	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: GERARDO ROJAS VILLAMIL  
 Dirección: CRA 27 N. 50 - 19 APTO 302  
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

*Andrés Sierra Prieto*  
 C.C. Hora: 9:40

**Valores**  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flote: \$5.800  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.800 COP

**Dice Contenedor:**  
 Edificio ladrillo y rojo  
 puerta negra  
 Observaciones del cliente: OAJ  
 42 = 29058  
 contador #3

**Fecha de entrega:** 28/02/2023 10:15  
**Distribuidor:**  
 C.C.  
**Ubicación de entrega:**  
 Ter 1.032.404.592  2do

*Andrés Sierra Prieto*  
 03 MAR 2023  
 C.C. 1.032.404.592  
 Operativo: 1111000

1111 572  
 UAC.CENTRO  
 CENTRO A



4372

1111 De 000

RA414134462CO

